



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 29 -2014- SERNANP

Lima, 04 FEB. 2014

VISTO:

El Memorandum N° 117-2014-SERNANP-DGANP de la Dirección de las Gestión de Áreas Naturales Protegidas, la Carta N° 004-2014-SERNANP/SNCC del Jefe del Santuario Nacional Cordillera Colán, y el Informe N° 021-2014-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorandum N° 117-2014-SERNANP-DGANP de fecha 22 de enero de 2014, la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita se emita la correspondiente Resolución Presidencial de encargatura temporal de funciones del Jefe de la Reserva Nacional Cordillera Colán, en vista del descanso vacacional que hará efectivo el titular de dicha Jefatura, el señor César Arturo Bartra Navarro; encargatura que recaerá en la persona de la Ingeniera Marleni Huamán Guerrero, Especialista de la Reserva Nacional Cordillera Colán;

Que, conforme a lo indicado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante Informe N° 021-2014-SERNANP-OA-RRHH del 24 de enero de 2014, resulta procedente otorgar el descanso vacacional solicitado por el Jefe de la citada Área Natural Protegida (ANP), del 31 de enero de 2014 al 14 de febrero del mismo año, por lo que resulta necesario designar a la persona que ejercerá las funciones de la Jefatura de la Reserva Nacional Cordillera Colán, durante el periodo vacacional del titular de dicha ANP;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar temporalmente la Jefatura del Área Natural Protegida: Santuario Nacional Cordillera Colán, a la Ingeniera Marleni Huamán Guerrero, desde el 31 de enero de 2014 hasta el 14 de febrero de 2014 inclusive, por uso del descanso vacacional solicitado por el titular de dicha Jefatura.

Artículo 2º.- Disponer la publicación de esta Resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe.



Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

